

# BEATAS, BEATERIOS Y CONVENTOS: ORIGEN DE LA VIDA CONVENTUAL FEMENINA VASCA

NERE JONE INTXAUSTEGI  
UNIVERSIDAD DE DEUSTO

## RESUMEN

En este artículo se lleva a cabo el estudio sobre los beaterios como formas de religiosidad femenina durante la Edad Media y el papel jugado como la institución que antecedió a los conventos fundados durante la Edad Moderna. Para ello, se procede al análisis de los beaterios por su papel en el nacimiento de la vida conventual femenina vasca, junto con sus características y su implantación en la sociedad vasca de la época.

## 1. Introducción

Uno de los mayores fenómenos sociales en la España de la Edad Moderna fue la expansión y la ampliación de la presencia del clero regular y, en consecuencia, la multiplicación de los conventos, tanto masculinos como femeninos. Estamos ante una auténtica oleada fundacional que se intensificó durante la segunda mitad del siglo XVI y la primera del XVII,<sup>1</sup> y este ímpetu expansivo del clero conventual fue, claramente, un fenómeno notoriamente post-tridentino.<sup>2</sup> En el País Vasco también se vivió una significativa transformación con la creación de numerosos conventos, aunque es necesario indicar que la coyuntura vivida en España es extrapolable al País Vasco con ciertas matizaciones ya que la intensidad de la oleada fundacional conventual no es comparable ni en número ni en significación con la existente en el resto de la Monarquía de los Austrias, una tradición heredada, como a continuación veremos, de la Edad Media.<sup>3</sup>

Las raíces de este furor fundacional, que se extendió por todos los rincones del reino alcanzando mayor intensidad durante el último tercio del Quinientos y mediados del Seiscientos,<sup>4</sup> se encuentran a lo largo de toda la Edad Media. Para el siglo IV, el monacato femenino ya estaba configurado como un fenómeno urbano<sup>5</sup> y era visto como paralelo al masculino que era, predominantemente,

---

1. Atienza, Ángela. "Nobleza, poder señorial y conventos en la España moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias", *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*, Eliseo Serrano, ed. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2010: 235.

2. Atienza, Ángela. "La expansión del clero regular en Aragón durante la Edad Moderna. El proceso fundacional". *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 21 (2003): 18.

3. Este trabajo se centra en la Comunidad Autónoma del País Vasco, situada en el norte de España, es decir, en las provincias de Bizkaia, Guipúzcoa y Álava. Navarra y los territorios vascos situados en el sur de Francia no son tenidos en cuenta.

4. Catalán, Elena. "El clero ante la crisis del siglo XVII, Conflictos y estrategias". *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 20 (2010): 20.

5. Reder, Marion. "Las voces silenciosas de los claustros de la clausura". *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000): 282.

una huida antisocial al desierto.<sup>6</sup> Asimismo, en el siglo VI San Cesáreo de Arlés fundó la primera regla para mujeres: *Regula sanctorum virginum*,<sup>7</sup> y, gradualmente, se introdujeron Órdenes religiosas en la Península Ibérica medieval, como las benedictinas o las cistercienses, pudiendo hablar del conventualismo femenino urbano que se introdujo a partir del siglo XIII.<sup>8</sup> Por ejemplo, en el reino de Navarra, las monjas benedictinas de Estella fueron fundadas en el siglo X, las monjas cistercienses del Monasterio de Santa María de la Caridad en Tudela son del año 1157, las clarisas de Santa Engracia de Pamplona del año 1228, las benedictinas de Estella del año 1232, las agustinas de San Miguel de Barañáin en 1244, las cisternienses de Santa María de Salas en Estella del año 1260, las clarisas de Santa Clara de Tudela en el año 1261 o las clarisas de Santa Clara de Estella de mediados del siglo XIII. Por su parte, en Galicia pueden ser mencionadas las benedictinas en San Breixo de Donas desde el siglo IX, las religiosas de San Benito de San Xoán de Cova desde el siglo X, las benedictinas desde 1287 en el monasterio de San Salvador de Sobrado, las clarisas de Santa Clara de Allariz desde 1289, las clarisas de Santiago de Compostela en el siglo XIII o el convento de Santa Clara en Pontevedra fundado en el siglo XIV. Más ejemplos de estas fundaciones medievales las encontramos en la ciudad de Zaragoza con las clarisas de Santa Catalina desde el año 1234 y el Monasterio de la Resurrección desde 1276. Es una tónica generalizada; durante toda la baja edad media, la Península Ibérica conoció una importante dinámica de fundaciones conventuales femeninas.

## 2. Situación y evolución en el País Vasco

Respecto a las fundaciones conventuales femeninas vascas, hubo un ritmo muy distinto que permite apreciar las diferencias que existieron no sólo entre las tres provincias vascas sino también en relación con el resto de la Península cristiana. La provincia alavesa fue donde no sólo comenzaron antes las fundaciones sino donde también se dio el mayor número durante la Edad Media. En primer lugar, en Vitoria se fundó el convento de Santa Clara, cuya fecha de fundación desconocemos aunque gracias al Libro Becerro de la comunidad sabemos que para el año 1247 ya existía.<sup>9</sup> Por esta época, también se fundó el convento de las monjas cistercienses de Santa María de Barria, cuya fecha de fundación tampoco se conoce aunque se suele fechar en el siglo XII.<sup>10</sup>

En el municipio alavés de Salinas de Añana se encuentra la rama femenina de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, ya que bajo la advocación de San Juan de Acre, toda una rareza rememoradora de la ciudad de Acre, en Israel. Desconocemos la fecha en la que llegaron las

6. Linage, Antonio. "La mujer y el monacato", *I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América (1492-1992)*, María Isabel Viforcos, Jesús Paniagua, eds. León: Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, 1993: 16.

7. Vogüe, Adalbert de. "Cesareo de Arlés y los orígenes de la clausura de monjas", *XX Semana de estudios Monásticos: "Mujeres del absoluto. El monacato femenino. Historia, instituciones, actualidad"* (Abadía de Silos), Clemente de la Serna, ed. Burgos: Abadía de Silos, 1986: 183.

8. Rucquoi, Adeline. "Los franciscanos en el Reino de Castilla", *VI Semana de Estudios Medievales de Nájera (31 de julio al 4 de agosto de 1995)*, José Ignacio de la Iglesia, Javier García Turza, José Ángel García de Cortázar, coords. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1996: 66.

9. Prada, María Fernanda. *Ocho siglos de Historia de las clarisas en España*. Murcia: Publicaciones Instituto Teológico de Murcia, 2013: 30.

10. Arana, María José. "La mujer vasca en la vida religiosa de Euskal Herria", *Historia de los Religiosos en el País Vasco y Navarra*, Joseba Intxausti, ed. Oñate: Editorial franciscana Arantzazu, 2002: 843.



monjas sanjuanistas a Salinas de Añana, pero como la primera mención documental corresponde al año 1302, situamos su fundación a comienzos del siglo XIV.<sup>11</sup>

Finalmente, a finales del siglo XIV, en 1378, se fundó el dominico convento de San Juan Bautista de Quejana, el cual estuvo muy ligado a las vicisitudes de una familia, los Ayala,<sup>12</sup> ya que el matrimonio formado por los señores de Ayala, Fernán Pérez de Ayala y Elvira de Zaballos, quiso fundar un convento, y para ello, junto a su palacio, se comenzó la construcción de una iglesia, además de la compra de varias tierras y casas.

Por su parte, en las otras dos provincias vascas solamente existieron un convento en cada una de ella: el de San Bartolomé en San Sebastián del año 1250<sup>13</sup> y el de Santo Domingo en la villa vizcaína de Lequitio del año 1368 y que, precisamente, tiene su origen en un beaterio.<sup>14</sup>

Estamos ante una realidad religiosa desoladora: seis conventos fundados a partir del siglo XIII, y cuatro de ellos en la misma provincia. Ésta fue la realidad conventual existente hasta el siglo XVI, cuando, gradualmente, se empezaron a fundar conventos, proceso que culminó en el siglo XVIII. Claramente, se puede observar como las fundaciones, con excepción de Álava, se dieron con cierto retraso respecto a la tónica europea y de la Corona de Castilla.<sup>15</sup> No existe ninguna razón única que explique el por qué de esta situación, aunque la existencia de otro tipo de religiosas femenina, como las beatas o las *seroras* esclarece bastante la cuestión.

Las *seroras*, también conocidas como freiras, constituyen una institución de mujeres que, con aprobación del obispado, se dedicaba a cuidar de las iglesias, de las ermitas y de los objetos de culto;<sup>16</sup> estamos ante una extensión del papel de la “señora de la casa” como ministra del culto religioso doméstico.<sup>17</sup> En aquella época, las ermitas e iglesias eran muy frecuentadas,<sup>18</sup> lo que explica la gran expansión de las *seroras*, fenómeno que se dio especialmente en la provincia guipuzcoana. Por lo tanto, un porcentaje importante de mujeres que tuviera inquietudes religiosas tenía la opción de abrazar la figura de las *seroras*. No obstante, cabe decir, que no existe nexo alguno entre las *seroras* y sus espacios conocidos como los *seroratos* con las monjas y los conventos, ya que los primeros no fueron el antecedente de la vida conventual que en este artículo se trata.

Por su parte, por beaterio se ha de entender la comunidad medieval de mujeres semirreligiosas que vivían espiritualmente bajo una conducta ejemplar, al margen del convento ordinario con identidad propia;<sup>19</sup> por lo tanto, las beatas eran mujeres laicas vinculadas a órdenes y congregaciones católicas, pero que no habían profesado ningún tipo de voto. Cabe decir que no todos los

11. Jimeno, Roldán. “Clero secular y regular en la Historia de Vasconia”. *Iura Vasconiae: revista de derecho histórico y autonómico de Vasconia*, 3 (2006): 133.

12. García Fernández, Ernesto. “Dominicos y Franciscanos en el País Vasco (siglos XIII-XV)”, *VI Semana de Estudios Medievales de Nájera (31 de julio al 4 de agosto de 1995)*, José Ignacio de la Iglesia, Javier García Turza, José Angel García de Cortázar, coords. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1996: 218.

13. Murugarren, Luis. “Presencia religiosa-agustiniana en Guipúzcoa”. *Revista agustiniana*, 35/196 (1994): 77.

14. Arana, María José. “La mujer vasca en la vida religiosa...”: 843.

15. Arizaga, Beatriz; Martínez Martínez, Sergio. *Atlas de las villas medievales de Vasconia*. Bilbao: Eusko Ikaskuntza, 2006: 96.

16. Azpiazu, José Antonio. “Las seroras en Gipuzkoa (1550-1630)”. *Cuadernos de Sección, Antropología-Etnografía*, 13 (1995): 45.

17. Frank, Rosilyn M. “En torno al papel de la serora en Euskal Herria: documentos y archivos”. *Academia*. 12 Octubre 2015 <[http://www.academia.edu/3664984/La\\_serora\\_vasca\\_documentos\\_y\\_archivos](http://www.academia.edu/3664984/La_serora_vasca_documentos_y_archivos)>.

18. Arriet, Arantxa. *Las seroras en Euskal Herria*. San Sebastián: Instituto Superior Ciencias Religiosas Pio XII, 2011: 49.

19. Beldad, Juliana. *Monjas y Conventos en Castilla La Nueva: un modelo de vida religiosa rural en los siglos XV-XVII*. Ciudad Real: Almud. Ediciones de Castilla la Mancha, 2010: 24.



beaterios se dedicaron en exclusiva a la vida contemplativa, sino que también se centraron en la asistencia a los enfermos, en la atención de hospitales u orfanatos, en la educación, en la catequesis, o en convertirse en un refugio de jóvenes sin dote.<sup>20</sup> No obstante, una característica que compartieron los beaterios fue la vida libre sin ningún tipo de clausura ni confinamiento.

No sólo se ha mencionado que desde el siglo IV la religiosidad femenina ya estaba configurada y que en el siglo VI San Cesáreo de Arlés fundó la primera regla para las mujeres, sino también se sabe que los cistercienses habían tenido mujeres en sus filas desde el principio de su andadura religiosa,<sup>21</sup> al igual que la presencia femenina en otras Órdenes, como en las de los premonstratenses o agustinos.<sup>22</sup> Además, en el siglo XIII las clarisas comenzaron su andadura dando lugar al nacimiento de más comunidades femeninas. Es decir, que ya existía una respuesta a la religiosidad femenina. Entonces, ¿por qué surgió esta nueva realidad religiosa femenina a mediados de la Edad Media?

Para comienzos del siglo XIII, existía un desequilibrio en la población europea debido a diferentes motivos. En primer lugar, estamos ante una época histórica donde la tasa de nacimiento era muy elevada y el poder adquisitivo de muchísimas familias no podía hacer frente a todos los gastos que ello conllevaba, especialmente en relación a las dotes, por lo que los beaterios eran vistos como lugares idóneos para las mujeres.<sup>23</sup> Además, hay que tener en cuenta que las mujeres siempre han tenido una esperanza mayor de vida,<sup>24</sup> pero además de este aspecto biológico, en esta época se dieron otros factores que conllevaron una diferenciación acentuada entre ambos sexos como, por ejemplo, que el fervor religioso de la época había llevado a muchos hombres a abrazar el monacato o que las constantes tensiones bélicas repercutían negativamente en el género masculino.

Como consecuencia directa de esas circunstancias, existió un porcentaje de mujeres solteras.<sup>25</sup> Exceptuando las recientes décadas, la Historia muestra que la soltería femenina no ha estado bien vista,<sup>26</sup> por lo que la sociedad no aceptaba que las mujeres no estuviesen recogidas como esposas dentro de la institución matrimonial, teniendo en cuenta que fuera de ella no tenían lugar. Finalmente, si bien es cierto que existían Órdenes donde las mujeres tenían cabida, como consecuencia de la importancia que se le otorgaba al hecho de ser religiosa, la figura de la monja estuvo reservada a un pequeño porcentaje de las familias más pudientes,<sup>27</sup> imposibilitando que el resto de las mujeres pudieran ordenarse. Asimismo, cuando una mujer profesaba en un convento era obligatorio que llevase consigo la dote. El hecho de que la dote matrimonial era más elevada que la conventual influyó en que las familias nobles mandaran a miembros femeninos de sus familias

20. Atienza, Ángela. "De beaterios a conventos: nuevas perspectivas sobre el mundo de las beatas en la España moderna". *Historia social*, 57 (2007): 168.

21. Berman, Constance H. "Were there Twelfth-Century Cistercian Nuns?". *Church History: Studies in Christianity and Culture*, 68/4 (1999): 825.

22. Simons, Walter. *Cities of Ladies. Beguine communities in the Medieval Low Countries, 1200-1565*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2002: 109.

23. Engen, John van. *Sisters and Brothers of the Common Life. The Devotio Moderna and the World of the Later Middle Ages*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2008: 133.

24. Leonard, Amy. *Nails in the wall. Catholic nuns in Reformation Germany*. Chicago: University of Chicago Press, 2005: 15.

25. Lewis, Gertrud Jaron. *By women, for women, about women*. Toronto: Pontifical Institute of Medieval Studies, 1996: 3.

26. Poutrin, Isabelle. "Les religieuses espagnoles au siècle d'or. Entre dépendance sociale et autonomie spirituelle". *Cahiers du Centre de recherches historiques*, 40 (2007): 4.

27. Makowski, Elizabeth. *Canon Law and Cloistered women. Periculoso and its Commentators. 1298-1545*. Washington D.C.: The Catholic University of America Press, 1997: 11.



a los conventos porque estos lo vieron como una medio para que su riqueza no se mermara.<sup>28</sup> No obstante, las dotes exigidas para poder entrar en la vida religiosa eran, para un porcentaje considerado de la población, un gran desembolso que no todas las familias podían permitirse,<sup>29</sup> por lo que este factor económico, junto con la ya mencionada negatividad social que suponía tener una mujer soltera en la familia y a que las existentes comunidades femeninas se vieron desbordadas e incapaces de aceptar a más postulantes, contribuyó al fenómeno de las beatas.<sup>30</sup> Este fenómeno de las beatas se extendió por toda la Europa occidental, recibiendo distintas denominaciones como el de *pinzochere* en Italia o el de *beguines* en los Países Bajos y Francia.<sup>31</sup>

Gracias a la documentación que ha llegado a nosotros, se puede afirmar que no ha habido villa o importante municipio vasco que no haya tenido algún beaterio.<sup>32</sup> En la mayoría de los casos, se desconoce la fecha fundacional de estos beaterios, siendo una excepción a esta regla general la creación de un beaterio de dominicas en Bilbao en el año 1499.<sup>33</sup> Por ello, como el origen de bastantes conventos femeninos se encuentra en beaterios preexistentes, el desconocer la fecha de fundación de los propios beaterios constituye una circunstancia que ha tenido influencia en la fijación de la fecha de fundación conventual,<sup>34</sup> ya que los beaterios solían nacer como un proceso natural lo que dificulta datar la fecha exacta de su fundación. Por lo tanto, muchos conventos que se fundaron durante la Edad Moderna tienen unas raíces medievales.

No obstante, se tiene constancia que en el siglo XIII ya había beaterios en suelo vasco gracias a una bula papal que Bonifacio VIII otorgó el 10 noviembre 1296 al Provincial de Castilla y al Guardián y Lector de Vitoria para las beatas del beaterio de San Julián de Orduña.<sup>35</sup>

Aunque la escasez documental dificulta la labor de enumeración de los beaterios que existieron antes del siglo XVI, se puede afirmar que se trató de un número alto. María José Arana, experta en la materia de los beaterios vascos, recoge que pudieron llegar a existir hasta ochenta beaterios.<sup>36</sup>

Como se puede observar, tanto en la tabla 1 como en el mapa 1, los beaterios tuvieron una presencia muy importante en el País Vasco, especialmente en las provincias costeras donde fueron casi omnipresentes.

No todos los beaterios sobrevivieron al tiempo, sino que la tendencia a desembocar en los claustros conventuales se desarrolló en mayor medida en aquellos colectivos de beatas que estaban vinculados a alguna orden religiosa.<sup>37</sup> De esta manera, si bien durante la Edad Media los beaterios se caracterizaron por no haber abrazado ninguna Orden religiosa, en el siglo XVI esa tendencia

28. Evangelisti, Silvia. *Nuns. A history of convent life, 1450-1700*. Oxford: Oxford University Press, 2008: 5.

29. Rapley, Elizabeth. *A social history of the Cloister. Daily life in the Teaching Monasteries of the Old Regime*. Montreal: McGill-Queen's University Press, 2009: 35.

30. Lewis, Gertrud Jaron. *By women...: 3*.

31. Green, Dennis H. *Women readers in the Middle Ages*. Cambridge (UK): University of Cambridge, 2010: 156.

32. Lizarralde, José Adriano de. "Orígenes de la vida claustral en el País Vasco", *I Congreso de Eusko Ikaskuntza*. Oñate: Eusko Ikaskuntza, 1918: 592.

33. Rodríguez Condado, Eugenio. *Monasterio de la Encarnación y el convento de Santo Domingo de la villa de Bilbao*. Bilbao: Gráficas Alustiza, 2000: 15.

34. Atienza, Ángela. *Tiempo de conventos: una historia social de las fundaciones en la España moderna*. Madrid: Marcial Pons, 2008: 39.

35. Archivo Franciscano Ibero-Oriental, 619/24.

36. En muchos casos, las propias fuentes documentales no saben distinguir entre beaterios y *seroratos*, por lo que es probable que el número de beaterios fuera menor que los que se recogen en el listado.

37. Atienza, Ángela. "De beaterios a conventos...": 148.



cambió: los beaterios existentes tendieron a desaparecer o bien a alinearse bajo una Orden religiosa que los tomó bajo su protección y de la cual se hicieron dependientes jurídica y espiritualmente, especialmente de la familia franciscana.<sup>38</sup> Asimismo, en esta época siguieron naciendo beaterios.

La mayoría de los beaterios abrazaron la orden de Santa Isabel de Hungría, la cual estaba dentro de la familia franciscana en la llamada Tercera Orden, teniendo a la mencionada santa como patrona. Por ello, las beatas empezaron a ser conocidas como isabelinas o terciarias franciscanas. El hecho de que existiera un número elevado de beatas isabelinas explica porque durante la Edad Moderna la Orden de Santa Clara fue la más presente en los conventos femeninos vascos. Asimismo, la Orden de los agustinos, mercedarios y dominicos también fueron abrazadas por los restantes beaterios.

Se ha indicado que en la provincia vizcaína la presencia de los beaterios era muy elevada, pero, es que, además, hay que decir que de todos los conventos que existieron durante la Edad Moderna sólo dos fueron fundaciones de nueva planta porque todos los demás conventos tuvieron un origen beaterial. De esta manera, el convento de las dominicas de Santa Margarita de Ermua<sup>39</sup> fue fundado por Mariana Ruiz de Lobiano en el siglo XVI y el de las clarisas de Balmaseda en el siglo XVII por Juan de la Piedra Verástegui; mientras, los restantes diecinueve<sup>40</sup> conventos femeninos vizcaínos tienen raíces beateriales. En total, durante el Antiguo Régimen hubo veintiún conventos femeninos en toda la provincia vizcaína, lo que demuestra que hubo beaterios desaparecieron con el paso del tiempo. En la familia de las franciscanas, los conventos de Santa Clara de Abando,<sup>41</sup> la Concepción de Abando, Santa Cruz de Bilbao, San Antonio de Durango, Santa Isabel de Gordejuela, Santa Clara de Guernica, Santa Clara de Orduña, Santa Clara de Portugalete y Santa Isabel de Villaro proceden todos ellos de beaterios mientras que los beaterios de Santa Isabel de Bilbao y los de Zalla, Muskiz, Larrabezúa y Urdagaiga-Berriz desaparecieron tras el traspaso de esas comunidades a los conventos de franciscanas ya mencionados.

En la familia mercedaria también hubo beaterios que desaparecieron al unirse a otras comunidades como las beatas de Deusto, las de Múguica, las de Arrancudiaga y las de Larrabezúa. Por su parte, las beatas dominicas y agustinas acabaron convirtiéndose en comunidades conventuales sin que existieran traspaso ni desapariciones de comunidades.

Los beaterios empezaron a abrazar la clausura en el siglo XVI, pero el proceso se alargó hasta el año 1741 cuando las mercedarias de Bériz fueron las últimas beatas vizcaínas en abrazar la clausura. Asimismo, hay que mencionar dos casos realmente llamativos. Nos referimos al beaterio de las agustinas de Marquina y a las beatas mercedarias de Santurce, ya que ambas comunidades sobrevivieron hasta el siglo XIX sin haber abrazado la clausura.<sup>42</sup>

38. Ozaeta, Emiliano. "Las órdenes Monasteriales y mendicantes en el País Vasco entre 1491 y 1521", *El Pueblo Vasco en el Renacimiento (1491-1521)*, *Actas del Simposio celebrado en la Universidad de Deusto (San Sebastián) con motivo del V Centenario del Nacimiento de Ignacio de Loyola (1-5 Octubre de 1990)*. Bilbao: Mensajero, 1994: 526.

39. En el año 1700, la comunidad dominica se trasladó a Elorrio y, a partir de esa fecha, la comunidad es conocida como el Convento de Santa Ana.

40. Las clarisas de Abando, Bilbao, Durango, Guernica, Orduña, Portugalete; las isabelinas de Gordejuela y Villaro; las concepcionistas de Abando; las agustinas de Durango y dos convento en Bilbao; las dominicas de Bilbao y Lequitio; y las mercedarias de Bériz, Bilbao, Guernica, Marquina y Orozco.

41. Las anteiglesias de Abando, Begoña y Deusto se anexionaron a la villa Bilbao en los siglos XIX y XX.

42. Intxaustegi, Nere Jone. "Beatas y beaterios vizcaínos: desde el nacimiento medieval hasta la extinción en el siglo XIX", *Actas de la XIV Reunión de la Fundación Española de Historia Moderna (Zaragoza, 1 a 3 de junio de 2016)*, en prensa.



En Guipúzcoa, que durante la Edad Media sólo tuvo en sus tierras un convento, en la Edad Moderna se vio un auténtico boom de fundaciones conventuales, donde casi todas las fundaciones fueron realizadas por miembros de los linajes locales que ejercían algún cargo en la Corte, como Juan López de Lazárraga, Alonso de Idiáquez, Miguel Antonio de Oquendo o Martín López de Isasi que construyeron conventos en Oñate, San Sebastián, Lasarte y Éibar.<sup>43</sup> Todos estos son conventos de nueva planta.

Respecto a los beaterios guipuzcoanos, a partir del siglo XVI también se adscribieron a alguna Orden religiosa, hecho que facilita conocer con exactitud su existencia. Así, en la familia franciscana tenemos a las beatas de la Purísima Concepción de Azpeitia que se adscribieron en 1497, desde 1503 a las beatas de Santa Ana en Oñate, desde el año 1509 a las beatas de la Purísima Concepción de Mondragón, desde 1513 en Vergara a las beatas de la Santa Trinidad, y en Segura a las de la Purísima Concepción desde 1513. Sobre la familia agustina, desde el año 1511 unas beatas que vivían en Mondragón se adscribieron a la Orden, en 1543 las del beaterio de la Santa Trinidad de Rentería, en 1561 las de Mendaro y en 1570 las beatas de Santa Catalina de Motrico. En Hernani existió un beaterio que se adscribió a la Orden agustina y que en 1541 se transformó en un convento.<sup>44</sup> En Lete-Escoriaza, la comunidad del beaterio de Santa Ana empezó a relacionarse con la familia mercedaria, y el beaterio de Azcoitia, en 1691 acabó convirtiéndose en un convento de brígidas.<sup>45</sup> Por su parte, sabemos que hubo comunidades que desaparecieron, como las beatas de Cegama.<sup>46</sup>

En la provincia alavesa, la mayoría de los beaterios abrazaron la familia franciscana. De esta manera, en Salvatierra fue en el año 1552 y en Alegría en 1581, mientras que en Nanclares de Oca y en Santa Cruz de Campero las beatas también se convirtieron en franciscanas, aunque se desconoce la fecha exacta. La única excepción fue el convento de las dominicas de Santa Cruz de Vitoria, fundado en 1530, cuyas raíces se remontan al beaterio fundado en 1510.<sup>47</sup> Por su parte, se tiene constancia de algunos beaterios que desaparecieron, como el de Apodaca.<sup>48</sup> Durante la Edad Moderna fueron fundados más conventos, como el de las agustinas de Arceniega en el año 1606 y el de las brígidas de Vitoria, aunque se trata de conventos de nueva planta.

Si bien desconocemos los motivos concretos por los que algunos beaterios previos al siglo XVI desaparecieron, los que lo hicieron a partir del mencionado siglo fue por presiones que se ejercieron por parte del Papado para que todas las comunidades religiosas femeninas vivieran en clausura. Ya desde la Edad Media, la Iglesia había insistido en la clausura de las religiosas femeninas, como el decreto papal *Periculoso* de Bonifacio VIII legislado en 1298 demuestra. No obstante, cabe decir que este en decreto las beatas no quedaban obligadas a la clausura.

A mediados del siglo XVI, en el Concilio de Trento, se continuó con esta política de imposición de la clausura aunque, una vez más, sólo se legisló para las monjas que habían profesado uno

43. Intxaustegi, Nere Jone. "Convents: the image of the Basque patronage network power", *Monastic Europe: Landscape & Settlement Conference, Ennis, Irlanda, 2015*, en prensa.

44. Arocena, Fausto. "Notas para un historial del Monasterio de San Agustín de Hernani". *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 19 (1985): 11.

45. *Breve noticia de la Religión de Santa Brígida y de este convento de Santa Cruz. Recopilada por una religiosa del mismo convento*. Bilbao: sin editor 1891: 45.

46. Arana, María José. "La mujer vasca en la vida religiosa...": 852.

47. Tabor, Fernando. *Convento de Santa Cruz de Vitoria-Gasteiz. Su patrimonio artístico-mueble (catálogo de la exposición)*. Leioa: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2007: 9.

48. Arana, María José. "La mujer vasca en la vida religiosa...": 852-853.



votos y no se abordó el tema de las beatas.<sup>49</sup> Las religiosas siguieron rechazando la clausura ya que ésta ponía en peligro su modo de vida y, sobre todo, su subsistencia ya que se trataba de un sometimiento a unas condiciones mucho más estrictas que aquellas que habían prometido cuando ingresaron en el mundo religioso.<sup>50</sup> De esta manera, las reacciones a la legislación tridentina no se hicieron esperar, y, por ejemplo, en España el desafío de algunos conventos en Zamora, iniciado en tiempos de Felipe II, se prolongaría nada menos que hasta la década de los treinta del siglo XVII, o la resistencia de las isabelinas de la Provincia Franciscana de Cantabria, duró 47 años. También hay noticias de desplantes y oposición en otros conventos de la diócesis de Salamanca, igual que en Cáceres, Coria, Trujillo, Cazalla de la Sierra, Astorga, Plasencia, Valladolid, en monasterios barceloneses, en varios benedictinos de Castilla, León y Galicia.<sup>51</sup>

La respuesta papal a los desplantes y problemas surgidos a la hora de imponer la clausura no se hizo esperar, y Pío V, en su afán de zanjar la cuestión, publicó la bula *Circa Pastoralis* el 29 de mayo de 1566 en la cual se establecía la clausura obligatoriamente para todas las religiosas, fuesen monjas o beatas; es decir, esta vez, al contrario de lo que se recogía en el *Periculoso* y en la legislación tridentina, la clausura sí afectaría a todas las religiosas, no sólo a las monjas que habían profesado los votos como hasta entonces. Asimismo, se establecía que aquellas comunidades que no abrazasen la clausura, tendrían prohibido aceptar nuevas novicias; es decir, si un centro no aceptaba imponer la norma, estaba abocado a extinguirse.<sup>52</sup> Por su parte, el Ordinario, los Superiores, los Obispos y demás autoridades tenían el deber de vigilar y hacer que se cumpliera por todos los medios.

Por otra parte, en enero de 1570 también se publicó la bula papal *Decori et honestati*, en la que se enumeran los motivos por los que las religiosas podrían abandonar, tanto temporal como permanentemente, su comunidad, y en consecuencia, el régimen de la clausura. De igual forma, Gregorio XIII, asesorado también por San Carlos Borromeo, continuó la línea seguida por su predecesor. El escollo fundamental presentado por todas las religiosas residía en las dificultades económicas que encontraban para su estabilidad en la vida reclusa, por lo que la bula papal *Deo sacris virginibus*, publicada en 1572, tenía como objetivo dar respuesta a esa objeción. Así, se presentaron diversas medidas para la solución del problema económico, como la generosidad y la ayuda de las jerarquías de la Iglesia, de los órdenes monacales y mendicantes, de las instituciones eclesiales y seculares, o de la asistencia de sus familiares y consanguíneos, para que entre todos se consiguiera llegar a hacerlo más viable.

Como consecuencia de esta legislación y una persecución casi draconiana, los beaterios vascos, gradualmente, fueron abrazando la clausura. Hay que decir que, si bien, no consta que los beaterios alaveses y guipuzcoanos pidieran ayuda alguna en su lucha contra la imposición de la clausura,<sup>53</sup> los beaterios vizcaínos recibieron ayuda tanto de instituciones locales como territoriales. Las isabelinas de Bilbao destacaron en su lucha contra la clausura acudiendo al Real Consejo de Castilla e interponiendo un pleito contra el P. Provincial ante el Nuncio Apostólico en España. Así,

49. Arana, María José. "La mujer vasca en la vida religiosa...": 854.

50. Evangelisti, Silvia. *Nuns. A history of convent life...*: 6.

51. Atienza, Ángela. "Las grietas de la clausura tridentina. Polémicas y limitaciones de las políticas de encerramiento de las monjas... Todavía con Felipe IV". *Hispania*, 248 (2014): 813.

52. Intxaustegi, Nere Jone. "La rebelión de las clarisas vizcaínas frente al Concilio de Trento", *Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, Félix Labrador, ed. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos, 2015: 96.

53. Archivo del Convento de Santa Clara de Portugalete, manuscrito *Historia del Convento de Santa Clara de Portugalete*.





el 8 de agosto de 1584, el Metropolitano de Burgos, don Cristóbal de Vela, comisionado para el caso por el señor Nuncio, dictó sentencia a favor de las beatas.<sup>54</sup>

Por su parte, las Juntas Generales<sup>55</sup> del Señorío de Vizcaya, entre otras ayudas, realizaron una información pública sobre los inconvenientes de la introducción de la clausura en los beaterios franciscanos vizcaínos, dada su pobreza y su dedicación a la enseñanza de la juventud. Este informe tenía como base seis puntos: a) existencia ancestral de tales beaterios en el Señorío, sin el voto de clausura; b) su vida edificante con total observancia de sus práctica religiosas; c) su dedicación a la enseñanza religiosas de niños y doncellas y al adiestramiento en las labores y gobierno de la casa; d) la dificultad de suplirlas en esta tarea por el Señorío ya que su personal estaba atareado en otros menesteres; la precisión del recurso al trabajo manual para el sustento y mantenimiento de los beaterios; e) y por último, la mejor oportunidad que se daba a la juventud para su ingreso en religión sin las austeridades de la clausura.<sup>56</sup>

No obstante, las beatas acabaron claudicando y abrazando la clausura, aunque con excepciones como ya se ha indicado. De esta manera, el proceso comenzó a finales del siglo XVI y culminó en el siglo XVII. Como se ha indicado, la economía de los beaterios dependía del exterior, por lo que vivir confinadas supondría el fin de la comunidad. No obstante, el Papado se mantuvo firme en su decisión y muchas comunidades acabaron desapareciendo al ser incapaces de hacer frente a la vida comunitaria sin contar con las limosnas, con los trabajos en el exterior que realizaban, etc.

### 3. A modo de epílogo

La presencia de los beaterios en el territorio vasco es indiscutible ya que se puede contabilizar su presencia en las tres provincias. No solamente eso sino que parece que existió una clara conexión entre la existencia de beaterios y la de los conventos; así, ante el mayor número de unos se dio la menor de otros, algo que se puede ver teniendo en cuenta los beaterios y conventos que existieron en las tres provincias. De esta manera, durante la Edad Media, en Álava existieron conventos y beaterios, mientras que en Guipúzcoa y Vizcaya la presencia beaterial fue muy superior y solamente existieron dos conventos femeninos en cada territorio.

Cabría preguntarse por qué existieron esas diferencias entre las provincias en relación a un mayor número de conventos o de beaterios, y ante esta coyuntura no hay una clara respuesta, por lo que cabe barajar distintas razones. En primer lugar, se pueden mencionar las propias características físicas del territorio vasco: las provincias costeras de Guipúzcoa y Vizcaya eran una región montañosa, boscosa, de difícil acceso y aislada frente a Álava que era mucho más llana, con un clima distinto y con una mayor relación con los reinos vecinos. Este espacio físico pudo influir en que se recibieran las ideas religiosas con mayor o menor intensidad y se construyeran, en consecuencia, los conventos. Al respecto, llama la atención que los dos conventos que hubo en Guipúzcoa y en Vizcaya estuvieran situados en villas costeras, en San Sebastián y en Lequitio respectivamente, zonas donde el contacto con el exterior era mayor.

54. Rodríguez Condado, Eugenio. *El monasterio de la Santa Cruz. Bilbao-Begoña-Lujua. Historia*. Bilbao: sin editor, 1994: 16.

55. Es el órgano legislativo, ejecutivo y judicial del Señorío vizcaíno. Con la abolición foral de 1876, esta institución también desapareció, y se recuperó en el año 1979 aunque en la actualidad tiene distintas competencias a las originarias Juntas Generales.

56. Uribe, Ángel. *La Provincia franciscana de Cantabria*. Oñati: Editorial Franciscana Aránzazu, 1996: II, 351.



En segundo lugar estaría la propia religiosidad del territorio. Existe una creencia muy extendida sobre la profunda religiosidad del pueblo vasco, algo que la confrontación histórica no suele convalidar;<sup>57</sup> por lo tanto, la propia tardanza de la implantación conventual puede estar en estrecha relación con la escasa creencia cristiana en el territorio vasco. Es cierto que la estructura episcopal vasca quedó fijada de forma definitiva a lo largo de los siglos XI y XII,<sup>58</sup> pero eso no significa que la religión cristiana hubiera calado hondo en la sociedad vasca. Precisamente, en Vizcaya y en Guipúzcoa, junto con Navarra y el territorio vasco-francés de Labort, se dieron los procesos de brujería, algo que vendría a demostrar que estamos ante un territorio cristianizado muy someramente.<sup>59</sup> Asimismo, tampoco hay que olvidar el bilingüismo del País Vasco: Guipúzcoa y Vizcaya fueron una zona de expresión monolingüe vasca mientras que en Álava la lengua castellana tuvo una mayor presencia. Esta coyuntura pudo influenciar en la recepción más tardía de la fe cristiana o en la recepción de las Órdenes monásticas femeninas.

Por otra parte, resulta necesario recoger que, hasta bien entrado el siglo XVI, el obispo de Calahorra tuvo prohibido entrar en el territorio vizcaíno, una prohibición que fue establecida en el siglo XIV aunque era ya practicada con anterioridad.<sup>60</sup> Además, las parroquias pertenecían a los linajes de los Parientes Mayores,<sup>61</sup> quienes ejercían una serie de derechos sobre las iglesias, tales como apoderarse de los diezmos; por ello, estos no aceptaban que ningún obispo ejerciese autoridad alguna sobre unas iglesias que ellos consideraban propias.<sup>62</sup> Hemos visto como los primitivos beaterios no pertenecían a ninguna Orden religiosa y que el alinearse bajo una Orden es un fenómeno del siglo XVI, precisamente, cuando se llevaron a cabo las negociaciones necesarias para que el obispo pudiera entrar en el Señorío. Asimismo, no hay que olvidar que en el Concilio de Trento se impuso que los obispos vigilasen el proceso de enclaustramiento. Por ello, toda esta polémica alrededor del obispo puede explicar el porqué del peso de los beaterios en el territorio vizcaíno y el retraso en el abrazo de la clausura y, en consecuencia, en la fundación de conventos.

Finalmente, como ya se ha indicado, los beaterios no solamente fueron lugares de naturaleza religiosa, sino que las beatas realizaban labores sociales como el cuidado de enfermos o enseñar las labores domésticas a las jóvenes de la zona. Es decir, que las beatas ejercían unas labores que iban más allá de lo religioso, lo que puede explicar el fuerte arraigo que los beaterios llegaron a tener ya que no eran vistos solamente como algo netamente religioso.

Por otra parte, si bien hubo beaterios que se extinguieron, una parte considerable de ellos fue el germen de los futuros conventos; de ahí la importancia que revisten los beaterios como origen de

57. Bilbao, Luis Mari. "El clero y el régimen patronal de las Iglesias del País Vasco en 1616 ante el juicio de su Obispo. Glosa de un documento inédito". *Scriptorium victoriense*, 29/1, (1982): 107.

58. Bazán, Iñaki. "La caracterización de la civilización vasca medieval (siglos XII-XV)", *Historia del País Vasco. Edad Media (siglos V-XV)*, Pedro Barruso, José Ángel Lema, eds. San Sebastián: Hiria, 2004: 444.

59. Madariaga, Juan. "Sociedad, mentalidades y cultura en Euskal Herria en los tiempos modernos", *Nosotros Los Vascos. Historia de Euskal Herria*, Joseba Agirreazkuenaga ed. Bilbao: Lur Argitaletxea, 2004: III, 186.

60. Val Valdevieso, María Isabel del. "Vizcaya frente al Obispo de Calahorra a fines de la Edad Media", *Simposio Nacional sobre ciudades episcopales*. Zaragoza: Imprenta Provincial, 1987: 82.

61. Los Parientes Mayores constituyeron una oligarquía social cuyo poder emanaba, fundamentalmente, del disfrute de los patronatos eclesiásticos de iglesias, de la obtención de de ciertas mercedes reales, y del ejercicio de ciertos derechos jurisdiccionales, entre otros. Una característica de esta oligarquía vizcaína fue su acercamiento a las actividades comerciales y mercantiles, algo que durante la Edad Moderna quedó asentado, junto a su participación en la vida política de las principales villas vizcaínas. Curiel, Iosu. *La parroquia en el País Vasco cantábrico durante la Baja Edad Media (1350-1530)*. Leioa: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2009: 71.

62. Curiel, Iosu. *La parroquia en el País Vasco...*: 71.



la vida conventual femenina en el País Vasco. Cabe recalcar que las beatas y los beaterios no fueron un fenómeno puramente vasco, sino que fueron una realidad que se vivió en la Europa occidental medieval, pero, ciertamente, tuvieron un protagonismo en el nacimiento de los conventos.

Por lo tanto, independientemente, del número de beaterios que existieron en el País Vasco, se puede afirmar que el origen de la vida conventual femenina vasca está estrechamente unido a las beatas y a los beaterios.

